

**INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT SERVICIOS PÚBLICOS DE CLM
MESA SECTORIAL ORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
7 DE MARZO DE 2023**

Don José Manuel Almeida Gordillo: *director general de recursos humanos y planificación educativa.*

Don Carlos Amieba Escribano: *jefe del servicio de relaciones sindicales.*

Personal de la Consejería de Educación.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: 26 DE OCTUBRE DE 2022, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, 12 DE ENERO DE 2023 Y 25 DE ENERO DE 2023.

Se aprueban las actas corrigiendo un error en el nombre y apellidos de una asistente a la mesa.

2º. BORRADOR DE LA ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA IMPARTICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN, CAMBIO DE MODALIDAD O ABANDONO DEL ÁREA DE SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA EN LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA.

El jefe de plurilingüismo presenta el borrador de la Orden. El documento se puede consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es>

Comenta lo siguiente:

- Ha cambiado la normativa que regula estos aspectos y se han visto obligados a cambiar la Orden.
- Han aprovechado para mejorar lo que han considerado.
- Se amplían las modalidades para ofertar el segundo idioma.
- Se regulan de manera más rigurosa para los centros para abandonar el programa o para introducirlo en el centro.
- También se cambian los plazos para abandonar o implantar.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones:

- Cuestionamos porqué no se acompaña la implantación de la segunda lengua extranjera con los ciclos de Primaria. Se puede implantar sólo en quinto y sexto, sin embargo, el ciclo es cuarto, quinto y sexto.
- Pedimos que el abandono y la implantación puedan ser decididos por el Claustro, por supuesto, con el porcentaje suficiente que se regule. Estos programas, sin apoyo del Claustro actual del centro, no funcionarán debidamente.
- De este programa nos preocupa la afectación que tienen estos programas en la plantilla orgánica de los centros. Es verdad que ha mejorado este aspecto en los últimos cursos, pero aún así estos programas siguen teniendo un peso en la plantilla orgánica de los centros que no tiene ningún otro programa educativo de nuestro sistema. Pensamos que es excesivo, que el aprendizaje de idiomas es fundamental, pero no más importante que otras cosas y, sin embargo, son otros programas de aprendizaje de idiomas los que configuran en gran medida las plantillas orgánicas de los centros.

3º. BORRADOR DEL PACTO SOBRE LA ORDENACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES A INTERINIDADES.

El director general de RRHH presenta el borrador del pacto para la ordenación de bolsas. El documento se puede consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es>

Comenta lo siguiente:

- Se parte del buen pacto que se firmó por las cinco organizaciones sindicales y se mejora, ya que se mantiene la nota del 2010 y se mantiene a los profesores técnicos de FP que no tienen la titulación requerida.
- Los compañeros de FP se van a mantener en una bolsa a extinguir durante un plazo de cuatro años. Esta bolsa irá por detrás de la bolsa ordinaria, pero se mantienen en bolsa. Este aspecto cambia con lo que pone el borrador que nos han traído a mesa. Jurídicamente no encuentran otra manera.
- Se adapta el pacto de interinos a las oposiciones con pruebas no eliminatorias de este curso en Enseñanzas Medias.
- También se regulan las bolsas a extinguir de los profesores técnicos de FP y las de los profesores especialistas en sectores singulares de la FP.
- **Se pretende cambiar la baremación para ordenar las bolsas, dando más peso a la nota de oposición, pasando del 45% máximo, al 60% máximo, porque detectan que en Infantil y Primaria, opositores que sacan más de un 8 en las oposiciones, no optan ni tan siquiera a una sustitución.**

Hasta ahora la experiencia docente era máximo un 45%, la formación permanente máximo un 20% y la nota de oposición máximo un 45%. Se pretende que la nota de oposición pase a poder tener máximo un 60%. Quieren dar una oportunidad de obtener al menos una sustitución a los aspirantes que salen de las oposiciones con mucha nota.

- También se adapta el apartado de la formación permanente para los años en las que las oposiciones tienen pruebas no eliminatorias.
- **Se han comprometido con UGT y ANPE a cambiar la plataforma de adjudicación de sustituciones.** No se va a tener terminada para este septiembre, pero si para el septiembre del 2024. En ese momento, habrá dos adjudicaciones de sustituciones a la semana. Se va a poder elegir centro a centro en una de las dos adjudicaciones semanales.
- Están dispuestos a negociar lo que sea, pero nos piden por favor dar una oportunidad, aunque sea pequeña, al nuevo aspirante a interinidades de las especialidades de Infantil y Primaria, para que puedan alcanzar alguna sustitución.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones con respecto al borrador de Pacto:

- En primer lugar, celebramos que **la nota del 2010 no vaya a caducar**, en virtud del **Acuerdo que firmamos UGT con la Consejería** en el mes de febrero.
- Pedimos que se nos envíe el nuevo texto ya que antes de la mesa se han cambiado puntos del borrador.
- Pedimos que se haga el esfuerzo de **implementar la nueva plataforma de adjudicación de sustituciones** para que funcionara ya este mes de septiembre.
- Pedimos que se oriente de otra manera la negociación de este Pacto de ordenación de bolsas.
- El texto que nos presentan en mesa solo regula algunos aspectos del sistema de interinidades. Hay otros muchos aspectos de importancia que no se incluyen en este texto: adjudicación de sustituciones, procedimientos cuando se agota una bolsa, uso de las afines, titulaciones para ejercer interinidades, posibles procedimientos telemáticos, reserva para discapacidad y para discapacidad intelectual, sistema de disponible/no disponible, etc.

- Lo que se nos trae a la mesa solo es una pequeña parte de todo lo que realmente supone el sistema de interinidades.
- Se nos propone un sistema de ordenación basado en los mismos aspectos que el pacto anterior: experiencia docente, notas en las oposiciones y formación permanente del profesorado, pero cambiando el peso de cada uno de los mismos: experiencia docente quedaría igual con un máximo del 45%, al igual que la formación permanente que quedaría como estaba con un 20% máximo de peso en el baremo final, sin embargo, la mejor nota de las últimas oposiciones pasa de tener un máximo del 45%, al 60%.
- Exigimos que, **o se nos traigan a la mesa para negociar todos los aspectos que tienen influencia en el sistema de interinidades**, o si se optara por dejar todo igual por los sindicatos con mayor representatividad y la Consejería de Educación, se deje igual, pero que **no se cambie una parte del sistema, los porcentajes para ordenar las bolsas y el resto de los aspectos, o no se cambien, o no tengamos certeza como sindicato como quedarán a futuro.**
- **Después de la mesa y oídas las organizaciones sindicales, proponen mantener la misma baremación que en el 2017, (45% experiencia, 45% nota y 20% formación permanente) pero que aquellas personas que saquen más de un 8 en la oposición, al igual que se hace con los mayores de 55 años, se les reserve una sustitución de cada 10. En mesas posteriores se concretará el sistema de interinidades.**

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **Se comenta que la fecha para las oposiciones no está cerrada.** Si que se aclara que el 24 de junio no será porque es muy tarde. El 17 de junio se constituyen los Ayuntamientos después de las elecciones. Por otro lado, hay comunidades autónomas que dicen que el 10 es muy pronto. **Lo más probable es que sea el 17 de junio.** Si es el 17 están barajando que las personas que tomen posesión como concejal, alcalde o diputado provincial o regional, pudieran hacer la prueba otro día.
- La ratio máxima de opositores por tribunal va a ser de 80 porque al ser las pruebas no eliminatorias es necesario, pero se procurará que las exposiciones de la unidad didáctica en las oposiciones comiencen en la fecha más temprana posible para que dé tiempo.
- Los tribunales se tienen que conformar con profesores que sean del mismo cuerpo. Por lo tanto, en las especialidades de FP que han pasado del cuerpo 591 al 590, no podrán ser miembros del tribunal los profesores que provienen del 591 ya que en este verano no van a estar todavía en el 590. Esos tribunales se conformarán con profesores de otras especialidades que, si que sean del cuerpo 590, el de profesores de Educación Secundaria.
- Dada la extensión de la mesa la Consejería nos pide que les enviemos los ruegos y la preguntas por escrito después de la mesa y que nos contestarán a la mayor brevedad posible. Damos conformidad todas las organizaciones sindicales. Enviaremos nuestros ruegos y nuestras preguntas por correo electrónico.